



METAS Y OBJETIVOS

REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL

MISIÓN

SER UNA REGIDURÍA QUE PROPONGA ACCIONES DE GOBIERNO QUE DETONEN DE MANERA SOSTENIBLE EL DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN Y USO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE NOS CONFIERE LA LEY, TRABAJANDO CON HONESTIDAD Y VIGILANDO LA EJECUCIÓN CORRECTA Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS.

VISIÓN

UNA REGIDURÍA RECONOCIDA POR LA COMUNIDAD QUE VIGILA Y PROPONE PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE TODA LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE DISMINUIR EL REZAGO EDUCATIVO, DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN Y LA SEGURIDAD SOCIAL, DE SERVICIOS DE SALUD, DE ESPACIOS Y DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA, ASÍ COMO CONTRIBUIR A MEJORAR EL INGRESO EN LOS HOGARES.

OBJETIVO

INSPECCIONAR Y VIGILAR EN NUESTRA MATERIA A CARGO DENTRO DEL AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO APOYAR A TODA LA COMUNIDAD CON PROYECTOS PRODUCTIVOS, SOCIALES Y MEJORAR LA VIDA DE LA CIUDADANIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL.

METAS

- GESTIONAR PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL, APOYANDO A LAS FAMILIAS HUAJUAPEÑAS.
- APOYO PARA SOLVENTAR NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN LA REGIDURIA.
- REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y DEL SECTOR PRIVADO PARA GENERAR APOYOS PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.



ESTRATEGIAS

1. ESCUCHAR LAS PETICIONES DE LA CIUDADANÍA.
2. CONTAR CON UN PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES.
3. REALIZAR GESTIONES ANTE LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES.
4. PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
5. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE SE REALICEN MEDIANTE EL CABILDO; ASÍ COMO VIGILAR QUE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE DESARROLLEN CON APEGO A LO DISPUESTO POR LAS LEYES Y NORMAS EN MATERIA MUNICIPAL.
6. DESEMPEÑAR LAS COMISIONES QUE NOS ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO E INFORMAR CON LA PERIODICIDAD SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS.
7. PROPONER AL AYUNTAMIENTO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
8. PROPONER AL AYUNTAMIENTO LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN O REFORMAS A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.
9. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN APOYO A LOS PROGRAMAS QUE FORMULE EL AYUNTAMIENTO.
10. VIGILAR QUE LAS PETICIONES REALIZADAS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE RESUELVAN OPORTUNAMENTE.
11. ASEGURAR Y PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS LOCALIDADES INDÍGENAS QUE INTEGREN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO SU DESARROLLO Y OPORTUNIDADES EN TOTAL EQUIDAD, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO EL RESPETO A SUS SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS Y EN GENERAL; A SU CULTURA ORIGINARIA.
12. ESCUCHAR A LA CIUDADANÍA, VIGILAR QUE LA ATENCIÓN LLEGUE AL CIUDADANO.
13. VIGILAR Y REGULAR QUE LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDAN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SEAN RECIBIDAS POR LA CIUDADANÍA.